Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

Contrato Abierto N°01/17

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS

En la Ciudad de Carapeguá, a los veintiún días del mes de febrero del año 2017, entre la MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA representada por el Señor Intendente Municipal Luciano Cañete Galeano, con C.I. N°: 807.592 y la Secretaria General Srta. Alba María Barrios Trinidad, con C.I. Nº: 4.467.515, con domicilio en la Calle Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa y la firma EMPRESA IMPORTADORA SERVOL, con RUC Nº 1288767-6, representado por su propietario el Sr. Pablo Ramón Benítez Melida, con C.I.Nº: 1.288.767, con domicilio en la calle las Rosas c/ España, de la Ciudad de Limpio, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de mantenimiento anual a maquinarias pesadas de la Institución Municipal.

1. OBJETO.

El contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA y EL PROVEEDOR, referentes a los servicios de mantenimiento anual a maquinarias pesadas, conforme se detalla en las especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2017	1	0	0	0	240	30	001	9	40.000.000
	2	0	0	0	240	30	011		80.000.000
								TOTAL GENERAL Gs	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 322099

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017, convocado por la Municipalidad de Carapeguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°203/17.

Empresa Importadora SERVOL
de Pablo R. Benítez M...

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 1

MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL CODIGO DE CATALOGO N° 73152101-014					
Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	Unidad Medida	Presentación	Precio Unitario
1	Automático	1	unidad	unidad	392.700
2	Bendix	1	unidad	unidad	345.100
3	Inducido	1	unidad	unidad	767.550
4	Juego de carbón para arranque	1	unidad	unidad	113.050
5	Porta carbón para arranque	1	unidad	unidad	171.360
6	Reparación de motor de arranque	1	unidad	unidad	333.200
7	Campo para alternador	1	unidad	unidad	345.100
8	Estador	1	unidad	unidad	458.150
9	Juego de carbón para alternador	1	unidad	unidad	104.720
10	Porta carbón para alternador	1	unidad	unidad	171.360
11	Juego de ruleman para alternador	1	unidad	unidad	113.050
12	Juego de diodos + y -	1	unidad	unidad	95.200
13	Reparación de alternador	1	unidad	unidad	333.200
14	Bombín de combustible	1	unidad	unidad	392.700
15	Cambio de bombín de combustible	1	unidad	unidad	119.000
16	Brida bomba	1	unidad	unidad	654.500
17	Cambio de brida bomba	1	unidad	unidad	119.000
18	Juego de buje duramide	1	unidad	unidad	577.150
19	Cambio de buje duramide	1	unidad	unidad	214.200
20	Bulbo de presión de transmisión	1	unidad	unidad	458.150
21	Cambio bulbo de presión de transmisión	1	unidad	unidad	95.200
22	Bulbo temperatura transmisión	1	unidad	unidad	333.200
23	Cambio de bulbo temperatura transmisión	1	unidad	unidad	107.100
24	Juego de cinta duramide plato	1	unidad	unidad	345.100
25	Cambio de cinta duramide plato	1	unidad	unidad	226.100
26	Cojinete de empuje	1	unidad	unidad	690.200
27	Cambio de cojinete de empuje	1	unidad	unidad	345.100
28	Correa ventilador	1	unidad	unidad	166.600
29	Cambio de correa	1	unidad	unidad	53.550
30	Cruceta cardan bomba	1	unidad	unidad	1.047.200
31	Cambio de cruceta cardan bomba	1	unidad	unidad	285.600
32	Cruceta cardan inferior	1	unidad	unidad	1.047.200
33	Cambio de cruceta cardan inferior	1	unidad	unidad	339.150
34	Cruceta cardan superior	1	unidad	unidad	1.047.200
35	Cambio de cruceta cardan superior	1	unidad	unidad	285.600
36	Cruceta de acople bomba	1	unidad	unidad	1.154.300
37	Cambio de cruceta de acople bomba	1	unidad	unidad	273.700
38	Cuchilla 8" (Original) con bulones, arandelas y tuercas	1	unidad	unidad	2.201.500
39	Cambio de cuchillas, bulones y tuercas	1	unidad	unidad	333.200
40	Filtro de aceite motor	1	unidad	unidad	208.250
41	Filtro de aire primario	1	unidad	unidad	172.550
42	Filtro de aire secundario	1	unidad	unidad	130.900
43	Filtro de combustible primario	1	unidad	unidad	166.600
44	Filtro de combustible secundario	1	unidad	unidad	130.900
45	Filtro de trampa de agua	1	unidad	unidad	357.000
46	Filtro de transmisión	1	unidad	unidad	595.000

Empresa Importadora SERVOL
de Pablo R. Benitez Melida

47	Filtro hidráulico	1	unidad	unidad	523.600
48	Cambio de filtros	1	unidad	unidad	238.000
49	Juego de buje barra de dirección	1	unidad	unidad	571.200
50	Cambio de juego de buje barra de dirección	1	unidad	unidad	499.800
51	Juego de reten túnel	1	unidad	unidad	565.250
52	Cambio de juego de retén tunel	1	unidad	unidad	523.600
53	Juego de soporte transmisión	1	unidad	unidad	523.600
54	Cambio de juego soporte transmisión	1	unidad	unidad	333.200
55	Manguera 74106 x 22	1	unidad	unidad	166.600
56	Manguera 74106 x 28	1	unidad	unidad	392.700
57	Manguera 74234 x 26	1	unidad	unidad	452.200
58	Cambio de mangueras hidráulicas	1	unidad	unidad	297.500
59	Juego de pastilla de freno	1	unidad	unidad	458.150
60	Cambio de pastillas de freno	1	unidad	unidad	208.250
61	Retén cuello	1	unidad	unidad	214.200
62	Cambio de reten cuello	1	unidad	unidad	345.100
63	Retén de transmisión	1	unidad	unidad	285.600
64	Cambio de reten de transmisión	1	unidad	unidad	214.200
65	Solenoide de cambio 24 vol.	1	unidad	unidad	1.844.500
66	*Cambio de Solenoide de cambio 24 vol.*	1	*unidad*	*unidad*	452.200
				TOTAL GENERAL PRECIOS UNITARIOS Gs	**27.525.890**

Monto mínimo	**Gs 45.000.000**
Monto máximo	**Gs 90.000.000**

El monto mínimo para el lote N°1, asciende a Gs 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y máximo de Gs 90.000.000 (Guaraníes noventa millones).

LOTE N° 2

MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA MUNICIPAL CODIGO CATALAGO N° 73152101-017					
Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Automático	unidad	unidad	1	261.800
2	Bendix	unidad	unidad	1	392.700
3	Juego de carbón para arranque	unidad	unidad	1	83.300
4	Porta carbón para arranque	unidad	unidad	1	107.100
5	Reparación arranque	unidad	unidad	1	327.250
6	Juego de carbón para alternador	unidad	unidad	1	83.300
7	Porta carbón para alternador	unidad	unidad	1	107.100
8	Juego de ruleman para alternador	unidad	unidad	1	107.100
9	Juego de diodos	unidad	unidad	1	89.250
10	Reparación alternador	unidad	unidad	1	327.250
11	Uñas para cucharón delantero con bulones	unidad	unidad	1	345.100
12	Uñas para cucharón trasero con bulones	unidad	unidad	1	345.100
13	Esquinero para cucharon delantero	unidad	unidad	1	380.800
14	Esquinero para cucharon trasero	unidad	unidad	1	380.800
15	Cambio de uña para cucharón delantero	unidad	unidad	1	416.500
16	Cambio de uña para cucharón trasero	unidad	unidad	1	416.500
17	Filtro de aceite	unidad	unidad	1	130.900
18	Filtro de aire	unidad	unidad	1	154.700
19	*Filtro de combustible*	*unidad*	*unidad*	1	130.900
20	Filtro de transmisión	unidad	unidad	1	452.200
21	Filtro hidráulico	unidad	unidad	1	499.800
22	Filtro trampa de agua	unidad	unidad	1	380.800

Empresa Importadora SERVOL

23	Cambio de filtros y aceite motor	unidad	unidad	1	119.000
24	Muñequin	unidad	unidad	1	327.250
25	Cambio de muñequin	unidad	unidad	1	142.800
26	Correa	unidad	unidad	1	95.200
27	Cambio de correa	unidad	unidad	1	89.250
28	Cruceta cardan	unidad	unidad	1	303.450
29	Cambio de cruceta cardan	unidad	unidad	1	154.700
30	Manguera Hidráulica	unidad	unidad	1	261.800
31	Cambio de manguera hidráulica	unidad	unidad	1	142.800
32	Juego de bujes de cilindros	unidad	unidad	1	392.700
33	Cambio de bujes de cilindro	unidad	unidad	1	440.300
34	Juego reparo de cilindros hidráulicos	unidad	unidad	1	392.700
35	Cambio de reparo de cilindros hidráulicos	unidad	unidad	1	440.300
36	Batería 110 Amp.	unidad	unidad	1	892.500
37	Cambio de batería	unidad	unidad	1	23.800
38	Reparación completa de la pluma (tornería)	unidad	unidad	1	1.011.500
39	Reparación completa del cucharon (tornería)	unidad	unidad	1	1.130.500
40	Reparación completa del soporte lateral (tornería)	unidad	unidad	1	476.000
41	Pernos de pluma	unidad	unidad	1	214.200
42	Pernos de cucharon frontal	unidad	unidad	1	214.200
43	Pernos de soporte lateral	unidad	unidad	1	214.200
44	Bujes para la pluma	unidad	unidad	1	261.800
45	Bujes para el cucharon frontal	unidad	unidad	1	261.800
46	Bujes para el soporte lateral	unidad	unidad	1	261.800
			TOTAL GENERAL PRECIOS UNITARIOS Gs		14.184.800

Monto mínimo	**Gs 15.000.000**
Monto máximo	**Gs 30.000.000**

El monto mínimo para el lote N°2, asciende a Gs 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y máximo de Gs 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los pagos se realizaran dentro de los 10 (diez) días posteriores a la culminación del servicio de mantenimiento para todos los casos y se deberá presentar la/s factura/s legal/es y la/s nota/s de remisión/es.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios de mantenimiento deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Carapegua; Mcal. Estigarribia esq. Martin de Barua, de la Ciudad de Carapeguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Empresa Importadora SERVOL
de Pablo R. Benítez Melida

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ · INTENDENCIA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ · SECRETARIA GENERAL

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ · INTENDENCIA

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

Empresa Importadora SERVOL
de Pablo R. Benítez Melida
RUC: 1288767-6

Pablo Ramón Benítez Melida
Empresa Importadora Servol